Acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México 2013-2015.----------

En la Ciudad Típica de Metepec, Estado de México, siendo las diez horas con cinco minutos del día dieciocho de abril de dos mil trece, se encuentran reunidos en el Salón de Cabildos "Dr. Ezequiel Capistrán Rodríguez", los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México, con el objeto de celebrar la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo. En uso de la voz la **C. Carolina Monroy del Mazo, Presidenta Municipal Constitucional:** solicita al Secretario del Ayuntamiento, dé cuenta de la asistencia de los integrantes del Cuerpo Edilicio. Acto seguido el **Secretario del Ayuntamiento** procede a pasar lista de asistencia:----------

C. Carolina Monroy del Mazo, Presidenta Municipal Constitucional..... presente
C. Jorge Neyra Sosa, Síndico Municipal..... presente
C. Rafael Gómez Escalera, Primer Regidor..... presente
C. Alfredo Quiroz Fuentes, Segundo Regidor..... ausencia justificada
C. María del Carmen Peralta Vaqueiro, Tercera Regidora..... presente
C. Guadalupe Magdalena Pichardo Martínez, Cuarta Regidora..... presente
C. Mariano Camacho San Martín, Quinto Regidor..... presente
C. Máximo Quintana Haddad, Sexto Regidor..... presente
C. Nora Brenda Aguilar Jardón, Séptima Regidora..... presente
C. Leobardo Plata Castañeda, Octavo Regidor..... presente
C. Everardo Padilla Camacho, Noveno Regidor..... presente
C. José Lenin Díaz Azpra, Décimo Regidor..... presente
C. Juan José Hernández Vences, Décimo Primer Regidor..... presente
C. José Antonio Leonardo Acevedo Esquivel, Décimo Segundo Regidor..... presente
C. Gabriela Ortíz Martínez de Kores, Décima Tercera Regidora..... presente

El **Secretario del Ayuntamiento** da cuenta de la presencia de la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento para iniciar la Sesión correspondiente, por lo que la **Presidenta Municipal Constitucional,** declara la existencia de quórum legal e instruye al Secretario del Ayuntamiento dé lectura al Orden del Día propuesto para esta Sesión. En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento**, procede a dar cumplimiento con lo solicitado.----------

----------**Orden del Día**----------

I. Lista de presentes.----------
II. Declaración del quórum legal e Instalación del Cabildo.----------
III. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.----------
IV. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la Décima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, efectuada el día 11 de abril de 2013.----------
V. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen de Procedencia No. CURARMyFAF/003/2013, que emiten las Comisiones Unidas de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal y la de Fomento Agropecuario y Forestal, resultante de su Primera Sesión Ordinaria, de fecha 22 de marzo de 2013.----------
VI. Asuntos Generales.----------
VII. Clausura de la Sesión.----------

En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** comenta: una vez que se ha dado a conocer el Orden del Día queda a su consideración, así como para los Asuntos Generales que deseen inscribir y se consulta a las Señoras y Señores integrantes de este Cabildo si desean hacer uso de la palabra, intervienen en este punto los **CC. Carolina Monroy del Mazo, Presidenta Municipal Constitucional y Jorge Neyra Sosa, Síndico Municipal.** En uso de la voz la **Presidenta Municipal Constitucional:** con su permiso Señor Secretario, le solicito por favor se incluya como Sexto Punto de la propuesta del Orden del Día, recorriéndose un numeral los subsecuentes, mi petición a efecto de que este Honorable Ayuntamiento, me autorice faltas temporales, ocasionales y que sean necesarias para atención de asuntos personales, sin que estas faltas puedan exceder de cinco días, obviando por favor, emitir el acuerdo correspondiente, y la solicitud de mi parte, para que en cada ocasión, no sea necesario solicitarles su aprobación. En uso de la voz el **C. Jorge Neyra Sosa, Síndico Municipal:** con su venia Señora Presidenta, compañeros Ediles, Señor Secretario, amablemente solicitar se incluya en el orden que corresponda como punto en este Orden del Día, un asunto que deriva o que se generaría como un acuerdo complementario, al diverso 055/2013 tomado en la Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el primero febrero del año en curso y esto se fundamenta en el artículo 31, fracción II Bis, de la Ley Orgánica Municipal para poder exentar hasta el 100% por ciento el pago de los trámites, a cargo de las Oficialías del Registro Civil para los habitantes de escasos recursos económicos y de las personas que se inscriban en las campañas de Regularización del Estado Civil de las Personas, en el Municipio de Metepec, Estado de México. En uso de la voz la **Presidenta Municipal Constitucional:** muchas gracias a todos por su participación y solicito al Secretario del Ayuntamiento someta a consideración del Cuerpo Edilicio, las peticiones de inclusión a la propuesta de Orden del Día que se realizaron. En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edilicio, respetuosamente pido que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta que realiza la C. Carolina Monroy del Mazo, Presidenta Municipal Constitucional de Metepec, Estado de México, para incluir como Sexto Punto del Orden del Día, su solicitud, recorriéndose un numeral de los puntos subsecuentes, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano, obteniéndose el siguiente:----------

ACUERDO 140/2013: Con fundamento en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29, primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2013; 3, 4, 28, fracción III, 39, 40, 42 y 52, fracciones V y XIV del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo de Metepec, Estado de México, y 5 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Metepec; por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México, se aprueba la solicitud que realiza la C. Carolina Monroy del Mazo, Presidenta Municipal Constitucional de Metepec, para incluir como Sexto Punto en la propuesta del Orden del Día, recorriéndose un numeral los Puntos subsecuentes, la relativa a que el H. Ayuntamiento le autorice, faltar temporalmente en las ocasiones que sean necesarias, sin que cada falta exceda de 5 días, obviando emitir el acuerdo correspondiente, y dando aviso a los integrantes del Cuerpo Edilicio. ----------

En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** doy constancia de que en este momento se **incorpora** a esta Sesión de Cabildo, el **C. Alfredo Quiroz Fuentes, Segundo Regidor,** quien había solicitado justificar su ausencia al inicio de esta.----------

En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edilicio, respetuosamente pido que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta que realiza el C. Jorge Neyra Sosa, Síndico Municipal de Metepec, para incluir como Séptimo Punto del Orden del Día su solicitud, relativa a emitir acuerdo complementario al diverso 055/2013, tomado en la Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el primero de febrero de 2013, para exentar hasta el 100% el pago de trámites a cargo de las Oficialías del Registro Civil, para los habitantes de escasos recursos económicos, y de las personas que se inscriban en las campañas de regularización del estado civil de las personas en el Municipio de Metepec, Estado de México, recorriéndose nuevamente un numeral de los puntos que siguen, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano, obteniéndose el siguiente:----------

ACUERDO 141/2013: Con fundamento en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29, primer párrafo, 30 y 31, fracción II bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2013; 3, 4, 28, fracción III, 39, 40, 42 y 52, fracciones V y XIV del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo de Metepec, Estado de México, y 5 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Metepec; por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México, se aprueba la solicitud que realiza el C. Jorge Neyra Sosa, Síndico Municipal de Metepec, para incluir como Séptimo Punto en la propuesta del Orden del Día, recorriéndose nuevamente un numeral los Puntos que siguen, para emitir acuerdo complementario al diverso 055/2013, tomado en la Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el primero de febrero de 2013, para exentar hasta el 100% el pago de trámites a cargo de las Oficialías del Registro Civil, para los habitantes de escasos recursos económicos, y de las personas que se inscriban en las campañas de regularización del estado civil de las personas en el Municipio de Metepec, Estado de México. ----------

En uso de la voz la **Presidenta Municipal Constitucional:** muchas gracias Señor Secretario, le solicito igualmente Secretario del Ayuntamiento someta a consideración de este Cuerpo Edilicio, la propuesta de Orden del Día con las inclusiones aprobadas. En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edilicio, respetuosamente pido que quienes estén de acuerdo en aprobar el Orden del Día con las inclusiones aprobadas en los puntos Sexto y Séptimo, recorriéndose al Octavo Punto los Asuntos Generales y al Noveno la Clausura de la Sesión, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano, obteniéndose el siguiente:----------

ACUERDO 142/2013: Con fundamento en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29, primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2013; 3, 4, 28, fracción III, 39, 40, 42 y 52, fracciones V y XIV del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo de Metepec, Estado de México, y 5 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Metepec; por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México, se aprueba el Orden del Día de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, con las inclusiones aprobadas en los Puntos Sexto y Séptimo, recorriéndose al Octavo Punto los Asuntos Generales, y al Noveno Punto, la Clausura de la Sesión. ----------

Cuarto Punto: Lectura y, en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la Décima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, efectuada el día 11 de abril de 2013.----------

En uso de la voz la **Presidenta Municipal Constitucional:** para atender el cuarto punto del Orden del Día y tomando en consideración que el acta de referencia les fue remitida con antelación, solicito a los integrantes de este Cabildo se dispense su lectura e instruyo al Secretario del Ayuntamiento recabe la votación correspondiente. En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edilicio, solicito que quienes estén de acuerdo en aprobar la dispensa de lectura del acta de Cabildo

correspondiente a la Décima Tercera Sesión Ordinaria, efectuada el día once de abril del año 2013, se sirvan manifestarlo levantando la mano, obteniéndose el siguiente:----------
ACUERDO 143/2013: Con fundamento en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29, primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2013; 3, 4, 28, fracción IV, 39, 40, 42 y 52, fracciones V y XIV del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo de Metepec, Estado de México, y 5 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Metepec; por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México, se aprueba omitir la lectura del Acta correspondiente a la Décima Tercera Sesión Ordinaria, de fecha 11 de abril de 2013. ---

En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** Señoras y Señores integrantes de este Órgano Colegiado, se encuentra a su consideración el contenido del acta correspondiente a la Décima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo y se les consulta si desean hacer uso de la palabra. En uso de la voz la **Presidenta Municipal Constitucional:** no habiendo comentario alguno, le pido al Secretario del Ayuntamiento someta a votación de los integrantes del H. Ayuntamiento el contenido del acta correspondiente a la Décima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo. En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edilicio, solicito que quienes estén de acuerdo en aprobar el contenido del acta de Cabildo correspondiente a la Décima Tercera Sesión Ordinaria de fecha once de abril del año 2013, se sirvan manifestarlo levantando la mano, obteniéndose el siguiente:----------
ACUERDO 144/2013: Con fundamento en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29, primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2013; 3, 4, 28, fracción IV, 39, 40, 42 y 52, fracciones V y XIV del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo de Metepec, Estado de México, y 5 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Metepec; por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México, se aprueba el contenido del Acta correspondiente a la Décima Tercera Sesión Ordinaria, de fecha 11 de abril de 2013. ---

Quinto Punto: Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen de Procedencia No. DIC/CURARMyFAF/001/2013, que emiten las Comisiones Unidas de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal y la de Fomento Agropecuario y Forestal, resultante de su Primera Sesión Ordinaria, de fecha 22 de marzo de 2013.----------

En uso de la voz la **Presidenta Municipal Constitucional:** para desahogar el quinto punto del Orden del Día pido al Secretario del Ayuntamiento, someta a consideración de los integrantes de este Ayuntamiento, el contenido del oficio de solicitud correspondiente, **(El documento original del cual se entregó copia con anterioridad a cada Edil, será Integrado al apéndice correspondiente a esta Sesión Ordinaria de Cabildo).** En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** se consulta a las Señoras y Señores integrantes de este Cabildo si desean hacer uso de la palabra respecto a la propuesta que pone a consideración de este Cuerpo Colegiado los CC. Jorge Neyra Sosa, Síndico Municipal y Presidente de la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal y Leobardo Plata Castañeda, Octavo Regidor y Presidente de la Comisión de Fomento Agropecuario y Forestal, a través del oficio No. CURARMyFAF/003/2013 de fecha 22 de marzo del año 2013, interviene en este punto el **C. Leobardo Plata Castañeda, Octavo Regidor**. En uso de la voz el **Octavo Regidor:** gracias, con su venia Señora Presidenta, Señor Síndico, compañeros Regidores de este Honorable Ayuntamiento, mi participación es en el sentido de informarles que el pasado 22 de marzo del presente año, en reunión de las Comisiones Unidas de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal y de Fomento Agropecuario y Forestal, fueron aprobados por unanimidad las modificaciones en relación a la integración y organización del Reglamento para el Funcionamiento del Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable de Metepec, Estado de México, en este sentido las modificaciones plasmadas fueron en virtud de hacer que dicho Consejo sea más práctico, operativo y funcional, que estará dignamente representado por los núcleos agrarios, organizaciones de productores, instituciones privadas, académicas y de investigación vinculadas al ramo, como parte del resultado se creó la figura de Vicepresidente quien será el Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario y Forestal, el cual suplirá la ausencia del Presidente del Consejo, en este sentido Señora Presidenta, Síndico Municipal y compañeros Regidores, solicito su voto de confianza y apoyo para su aprobación al Reglamento para el Funcionamiento del Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable de Metepec, Estado de México, finalmente Señora Presidenta y con el respeto que me merece, solicito su autorización que en cuanto lo permita su agenda, se pueda tomar la protesta de ley de dicho Consejo Municipal y de esta forma continuar con los trabajos para el bienestar del campo de Metepec, es cuanto. En uso de la voz la **Presidenta Municipal Constitucional:** con todo gusto Señor Regidor, y doy instrucciones a mi oficina para que en el muy corto plazo podamos poner esa fecha y por supuesto estoy a sus órdenes, muchas gracias, ¿algún comentario adicional?, una vez que este asunto ha sido debidamente discutido, le solicito al Secretario del Ayuntamiento, recabe por favor la votación de los integrantes de este Cabildo. En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Colegiado, solicito que

quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta que realizan los CC. Jorge Neyra Sosa, Síndico Municipal y Presidente de la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal y Leobardo Plata Castañeda, Octavo Regidor y Presidente de la Comisión de Fomento Agropecuario y Forestal, a través del oficio No. CURARMyFAF/003/2013, de fecha 22 de marzo del año 2013, referente al Dictamen de Procedencia Nº DIC/CURARMyFAF/001/2013 que emiten las Comisiones Edilicias Unidas, resultante de su Primera Sesión Ordinaria de fecha 22 de marzo del año 2013 y por ende el Reglamento para el Funcionamiento del Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable de Metepec, Estado de México, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano, obteniéndose el siguiente:----------

ACUERDO 145/2013: Con fundamento en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29, primer párrafo, 30, 64, fracción I incisos h) y p) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2013; 3, 4, 28, fracción V, 39, 40, 42 y 52, fracciones V y XIV del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo de Metepec, Estado de México, y 5 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Metepec; 6, 48 y 49 del Reglamento de las Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Metepec; por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México, se aprueba el Dictamen de Procedencia No. DIC/CURARMyFAF/001/2013, que emiten las Comisiones Unidas de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, y la de Fomento Agropecuario y Forestal, resultante de su Primera Sesión Ordinaria, de fecha 22 de marzo de 2013, y por ende, el Reglamento para el Funcionamiento del Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable de Metepec, Estado de México, en los términos del documento que se agrega al apéndice de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 18 de abril de 2013; abrogando el Reglamento de Funcionamiento Interior del Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable de Metepec, Estado de México, publicado el 27 de octubre de 2005.

El Reglamento aprobado queda en los siguientes términos:

REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente ordenamiento es de orden público e interés general y tiene por objeto reglamentar la integración, organización y funcionamiento interior del Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable de Metepec, Estado de México, como parte fundamental para el mejoramiento de las comunidades del sector rural, ejido o asociaciones de productores existentes dentro del territorio municipal.

Artículo 2.- El Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable de Metepec, Estado de México es una instancia incluyente de la participación de los productores y demás agentes de la sociedad rural en la definición de prioridades regionales, la planeación y la distribución de los recursos que se destinen al apoyo de las inversiones productivas para el desarrollo rural sustentable.

Artículo 3.- Para los efectos del presente reglamento se entenderá por:

I. Agentes de la Sociedad Rural: Personas físicas o jurídico colectivas de los sectores social y privado que integran a la sociedad rural;
II. Ayuntamiento: El Órgano de Gobierno Colegiado integrado por el Presidente Municipal, Síndico Municipal y Regidores. Para su funcionamiento cuenta con la Administración Pública Municipal;
III. Comisión Intersecretarial: La Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable, que se integra por los titulares de las siguientes dependencias del Ejecutivo Federal:
 a) Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA);
 b) Secretaría de Economía;
 c) Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales;
 d) Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
 e) Secretaría de Comunicaciones y Transportes;
 f) Secretaría de Salud;
 g) Secretaría de Desarrollo Social;
 h) Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano;
 i) Secretaría de Educación Pública; y
 j) Las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo que se consideren necesarias, de acuerdo con los temas de que se trate;
IV. Consejo: Al Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable de Metepec, Estado de México;
V. Desarrollo Rural Sustentable: El mejoramiento integral del bienestar social de la población y de las actividades económicas en el territorio comprendido fuera de los núcleos considerados urbanos de acuerdo con las disposiciones aplicables,

asegurando la conservación permanente de los recursos naturales, la biodiversidad y los servicios ambientales de dicho territorio;

VI. Presidente: Al Presidente del Consejo Municipal; y

VII. Recursos Naturales: Todos aquellos bienes naturales renovables y no renovables susceptibles de aprovechamiento a través de los procesos productivos rurales y proveedores de servicios ambientales: tierras, bosques, recursos minerales, agua, comunidades vegetativas y animales y recursos genéticos.

Artículo 4.- Los Planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo, constituirán el marco de referencia del gobierno municipal y del Consejo, a fin de que los criterios del federalismo y la descentralización en ellos establecidos, orienten las acciones y programas para el desarrollo rural sustentable.

Artículo 5.- La competencia de los asuntos que deba conocer el Consejo y la conducción de sus acciones, será determinada de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y demás ordenamientos aplicables en la materia.

CAPÍTULO SEGUNDO
DE LA INTEGRACIÓN Y ORGANIZACIÓN

Artículo 6.- El Consejo, se integra por:

I. Un Presidente, que será el Presidente Municipal del Ayuntamiento;

II. Un Vicepresidente que será el Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario y Forestal;

III. Un Secretario Ejecutivo, que será el titular de la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Turístico;

IV. Un Secretario Técnico, que será el encargado del área municipal de Fomento Agropecuario;

V. Dos vocales, que serán:

a) Un representante de las dependencias que formen parte de la Comisión Intersecretarial y

b) Un funcionario que el Gobierno del Estado de México determine; y

VI. Cinco miembros permanentes que serán:

- Un representante de los núcleos agrarios,
- Un representante de las organizaciones de productores;
- Un representante de las instituciones académicas;
- Un representante de las instituciones de investigación; y
- Un representante de las instituciones privadas vinculadas al ramo.

Tendrán derecho a voz y voto los señalados en las fracciones I, II, V y VI del presente artículo.

Artículo 7.- Los integrantes del Consejo desempeñarán su encargo durante el período de la Administración Pública Municipal de que se trate. Los representantes de los sectores sociales y privados podrán ser reelegidos por una sola vez.

Artículo 8.- Los representantes de las dependencias y de los sectores sociales y privados a que se refiere las fracciones V y VI del artículo 6 del presente reglamento, acreditarán fehacientemente su designación y deberán contar con la autorización suficiente para tomar decisiones en los asuntos que conozca el Consejo.

Artículo 9.- Por cada uno de los vocales y de los invitados a que se refieren la fracciones V y VI del artículo 6, se nombrará un suplente, los cuales solo tendrán participación en el Consejo, ante la ausencia definitiva de aquellos que tengan el carácter de titulares.

Artículo 10.- Se podrán incluir nuevos vocales, mediante acuerdo tomado por el Consejo, quien tomara en consideración, que la comunidad, ejido o asociación, no cuente ya con representación.

Artículo 11.- Los cargos que desempeñen los integrantes del Consejo son honoríficos.

Artículo 12.- El carácter de miembro del Consejo se pierde:

I. Por renuncia expresa del miembro;

II. Por ejecutar actos contrarios a la Ley;

III. Por desinterés o desatención de los asuntos a su cargo; y

IV. Por faltar, sin causa justificada a tres sesiones en forma consecutiva o a cuatro en forma discontinua en el término de un año, contado desde la primera falta. La justificación será presentada por escrito y calificada por el Consejo.

CAPÍTULO TERCERO
DE LAS SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL

Artículo 13.- Para atender los asuntos que deba conocer, el Consejo, sesionará en forma colegiada, de manera ordinaria una vez al mes, y extraordinaria cuantas veces sea necesario, cuando así lo estime el presidente o lo solicite la mayoría de sus representantes.

La sesión del Consejo, se verificará en el día, hora y lugar previamente fijados en la convocatoria respectiva.

Artículo 14.- A los integrantes del Consejo, se les convocará con un mínimo de 48 horas de anticipación para celebrar las sesiones ordinarias, anexando el orden del día que corresponda y la información necesaria para llevar a cabo la misma. Tratándose de sesiones extraordinarias podrá convocarse en cualquier momento, adjuntándose para ello únicamente el orden del día respectivo. En estas sesiones no se tratarán asuntos generales.

Artículo 15.- Las convocatorias a las sesiones del Consejo, deberán contener al menos:

I. Día, hora y lugar en que se efectuará la sesión;
II. Objeto;
III. Propuesta del orden del día al que deberá sujetarse, que incluirá la secuencia de los puntos a tratar en su desarrollo.

Artículo 16.- Es obligación de los integrantes del Consejo, concurrir a las sesiones a las que sean convocados; si alguno faltare se atenderá a lo dispuesto en el artículo 12 del presente reglamento.

Artículo 17.- Existirá quórum legal en las sesiones del Consejo, cuando estén presentes más de la mitad más uno, de sus integrantes.

Artículo 18.- El Secretario Técnico del Consejo, al inicio de la sesión, pasará lista de asistencia y, en caso de que exista quórum legal necesario para sesionar, dará cuenta al Presidente para que éste declare formalmente abierta la sesión. Hecho lo anterior se procederá a la lectura de la propuesta de orden del día para someterlo a la aprobación del Consejo.

Artículo 19.- Se declarará sin quórum legal aquella sesión legalmente convocada, cuando hayan transcurrido más de treinta minutos contados a partir de la hora de inicio señalada en la convocatoria respectiva y no se encuentren presentes la mitad más uno de los integrantes del Consejo, en todo caso se levantará acta, la cual contendrá los datos de las personas que asistieron y los que se encontraban ausentes.

Artículo 20.- Las sesiones del Consejo, se desarrollarán con sujeción a la convocatoria previamente expedida y el orden del día aprobado.

Artículo 21.- En las sesiones del Consejo, solamente se tratarán los asuntos contenidos en la propuesta de orden del día aprobado al inicio de la sesión y que previamente hayan sido incluidos en ésta, pudiéndose inscribir hasta dos asuntos generales por cada integrante en dichas sesiones.

Artículo 22.- El Secretario Ejecutivo, dirigirá los debates en los que podrán participar los integrantes del Consejo en el orden en que se haya solicitado hacer uso de la palabra. Ningún orador podrá hacer uso de ésta, si no le ha sido concedido.

Podrá hacer uso de la palabra alguna persona distinta a los integrantes del Consejo, cuando quien presida la sesión lo autorice. Las intervenciones serán en todo caso claras y precisas y deberán referirse al asunto en análisis. Cuando se suscite alguna desviación, se pedirá al expositor se ubique en el tema.

Artículo 23.- Quien Presida la sesión, cuidará que en el transcurso de la misma se guarde el orden, pudiendo suspenderla en caso de que este se haya quebrantado.

Artículo 24.- El orador que esté haciendo uso de la palabra no podrá ser interrumpido, salvo por medio de una moción, que podrá ser solicitada por cualquier miembro del Consejo en los casos siguientes:

I. Cuando se requiera aclarar sobre algún punto de su intervención;
II. Se solicite algún receso durante la sesión;
III. Se solicite la suspensión de la sesión por alguna de las causas establecidas en el artículo 26;
IV. Cuando se aparte del punto a debate o que sea ofensiva para algún miembro del consejo; y
V. Toda moción se dirigirá a quien presida la sesión, quien la aceptará o la negará.

Artículo 25.- Los acuerdos o decisiones del Consejo se tomarán por unanimidad o mayoría de votos de sus miembros presentes. Quien presida la sesión tendrá voto de calidad.

Las votaciones se realizarán generalmente de manera económica, contando el número de votos a favor, en contra y en su caso abstenciones.

Artículo 26.- Las sesiones sólo podrán suspenderse por las siguientes causas:

I. Cuando no exista el quórum necesario, en términos del presente reglamento;
II. Cuando exista alteración del orden; y
III. Cuando así lo acuerde el Consejo, a propuesta del que presida.

Artículo 27.- Una vez concluidos los asuntos a deliberación, se procederá a desahogar los asuntos generales, los que únicamente serán de carácter informativo, por lo que no habrá pronunciamiento al respecto y únicamente en su exposición podrán ocuparse hasta tres minutos.

Artículo 28.- Las actas de la sesiones del Consejo, deberán contener los acuerdos tomados en su desarrollo y serán firmadas por los integrantes que hubieren asistido.

Artículo 29.- Son atribuciones del Consejo las siguientes:

I. Aprobar el programa de trabajo , con base en un proceso de planeación participativa, y en el que se señalen las acciones y proyectos prioritarios por cadena productiva;
II. Concentrar información relativa a los programas y apoyos que canalizan las dependencias federales y estatales al medio rural y hacerla extensiva a todos sus habitantes;
III. Promover el óptimo aprovechamiento de los recursos naturales del Municipio, procurando su conservación y mejoramiento;
IV. Identificar y promover la aplicación de programas municipales de conversión productiva y proyectos ecológicos;
V. Promover la organización económica y la capacitación de los productores;
VI. Promover la suscripción de convenios de concertación entre autoridades de los tres niveles de gobierno, y agentes de la sociedad rural del Municipio en atención al Desarrollo Rural del Municipal;
VII. Coparticipar con las autoridades municipales en la elaboración de los planes programas y proyectos del medio Rural Municipal; y
VIII. Las demás que le confieran otras disposiciones legales aplicables.

Artículo 30.- Son atribuciones del Presidente del Consejo:

I. Convocar a las sesiones;
II. Presidir las sesiones y dirigir los debates en las sesiones;
III. Vigilar el cumplimiento de la periodicidad de las sesiones;
IV. Participar con voz y voto en las sesiones;
V. Emitir voto de calidad en caso de empate;
VI. Recibir propuestas por escrito, debidamente formuladas, por cualquier integrante del Consejo, para ser incluidas en la propuesta del orden del días de la sesión respectiva;
VII. Declarar recesos y suspender las sesiones del Consejo, cuando así lo estime necesario;
VIII. Validar con su firma las minutas de las sesiones; y
IX. Las demás que le confiera el presente ordenamiento y otras disposiciones aplicables.

Artículo 31.- Son facultades y obligaciones del Vicepresidente:

I. Participar con voz y voto en las sesiones del Consejo;
II. Suplir las ausencias del Presidente en las sesiones del Consejo;
III. Proponer los puntos que estime pertinentes para ser incluidos en el orden del día de la sesión respectiva;
IV. Participar de manera activa en los debates y en la ejecución de los acuerdos el Consejo;
V. Validar con firma las minutas de las sesiones; y
VI. Las demás que le confiera el presente ordenamiento y otras disposiciones aplicables, así como aquéllas que le instruya por escrito el Presidente del Consejo.

Artículo 32.- Son atribuciones del Secretario Ejecutivo del Consejo:

I. Participar con voz y voto en las sesiones del Consejo;
II. Llevar el archivo del Consejo y dar cumplimiento a los acuerdos y proyectos que de este emanen;
III. Validar con su firma las actas de las sesiones;
IV. Las demás que le confiere el presente ordenamiento y otras disposiciones aplicables, así como aquellas que le instruya por escrito el presidente del Consejo.

Artículo 33.- Son atribuciones del Secretario Técnico del Consejo:

I. Emitir, por instrucciones del Presidente, los citatorios para la celebración de las Sesiones del Consejo, convocadas legalmente;
II. Elaborar las actas de las sesiones del Consejo, tomando nota de los asuntos tratados y de los acuerdos tomados;
III. Registrar la asistencia de los integrantes del Consejo a las sesiones e informar al Presidente de la existencia del quórum, en su caso;
IV. Participar con voz y voto en las sesiones del Consejo;
V. Las demás que le confiera el presente ordenamiento y otras disposiciones aplicables, así como aquellas que le instruya por escrito el Presidente del Consejo.

Artículo 34.- Son facultades y obligaciones de los vocales:

I. Participar con voz y voto en las sesiones del Consejo;
II. Proponer los puntos que estimen pertinentes para ser incluidos en el orden del día de la sesión respectiva, tomando en consideración las sugerencias, inquietudes o demandas que les hagan llegar los ciudadanos o asociaciones a quienes representen en el Consejo;
III. Participar de manera activa en los debates y en la ejecución de los acuerdos el Consejo;
IV. Validar con firma las minutas de las sesiones; y
V. Las demás que le confiera el presente ordenamiento y otras disposiciones aplicables, así como aquéllas que le instruya por escrito el Presidente del Consejo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Reglamento para el Funcionamiento del Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable de Metepec, Estado de México, entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del H. Ayuntamiento de Metepec, "Gaceta Municipal".

SEGUNDO. El presente Reglamento, abroga al Reglamento de Funcionamiento Interior del Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable de Metepec, Estado de México, publicado el 27 de octubre de 2005.

TERCERO. Las cuestiones no previstas en el presente Reglamento serán resueltas por el pleno del Consejo de conformidad a lo establecido por la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y demás disposiciones de aplicación en la materia.

Asimismo la C. Carolina Monroy del Mazo, Presidenta Municipal Constitucional de Metepec, Estado de México, instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que previa corrección de estilo, se publique el Reglamento para el Funcionamiento del Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable de Metepec, Estado de México, en la Gaceta Municipal.

En uso de la voz la **Presidenta Municipal Constitucional:** muchas gracias Señor Secretario y le instruyo para que previa corrección de estilo, se publique el Reglamento para el Funcionamiento del Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable de Metepec, Estado de México, en la Gaceta Municipal.----------

Sexto Punto: Presentación, discusión y aprobación, en su caso, propuesta que realiza la C. Carolina Monroy del Mazo, Presidenta Municipal Constitucional, relativa a que el Honorable Ayuntamiento le autorice faltar temporalmente en las ocasiones que sean necesarias, sin que cada falta exceda de cinco días, obviando emitir el acuerdo correspondiente, dando aviso a los integrantes del Cuerpo Edilicio.----------

En uso de la voz la **Presidenta Municipal Constitucional:** para desahogar el sexto punto del Orden del Día pido al Secretario del Ayuntamiento, someta a consideración de los integrantes de este Cabildo, la propuesta que se incluyó en este punto. **(El documento original del cual se entregó copia con anterioridad a cada Edil, será integrado al apéndice correspondiente a esta Sesión Ordinaria de Cabildo).** En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** se consulta a las Señoras y Señores integrantes de este Cabildo si desean hacer uso de la palabra respecto a la propuesta que pone a consideración de este Cuerpo Edilicio la C. Carolina Monroy del Mazo, Presidenta Municipal Constitucional, relativa a que el Honorable Ayuntamiento le autorice faltar temporalmente en las ocasiones que sean necesarias, sin que cada falta exceda de cinco días, obviando emitir el acuerdo correspondiente y dando aviso a los integrantes del Cuerpo Edilicio. En uso de la voz la **Presidenta Municipal Constitucional:** aquí si me permiten, yo quisiera adicionar un comentario, el artículo 51 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, señala que la Presidenta Municipal en este caso, podrá estar fuera del país por períodos que no excedan de cinco días, de ahí derivamos precisamente esta petición, a mí me gustaría que fuera perfectamente acotada, no quisiera dejarla abierta, hay la posibilidad también de hacerlo por períodos inferiores a los quince días en el caso de estar fuera de las funciones que no es el tema, pero si le solicité al Señor Secretario que esta solicitud pudiera quedar perfectamente

acotada en tiempo y por supuesto a los términos también que conversamos hace un momento, está a su consideración, no habiendo comentario al respecto le solicito al Secretario del Ayuntamiento, recabe la votación de los integrantes de este Cabildo. En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edilicio, solicito que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta que realiza la C. Carolina Monroy del Mazo, Presidenta Municipal Constitucional de Metepec, relativa a que el Honorable Ayuntamiento le autorice faltar temporalmente en las ocasiones que sean necesarias, sin que cada falta exceda de cinco días, obviando emitir el acuerdo correspondiente, dando aviso a los integrantes del Cuerpo Edilicio, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano, obteniéndose el siguiente:----------

ACUERDO 146/2013: Con fundamento en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29, primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2013; 3, 4, 28, fracción V, 39, 40, 42 y 52, fracciones V y XIV del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo de Metepec, Estado de México, y 5 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Metepec; por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México, se aprueba la propuesta que realiza la C. Carolina Monroy del Mazo, Presidenta Municipal Constitucional de Metepec, por lo que el H. Ayuntamiento le autoriza, faltar temporalmente en las ocasiones que sean necesarias, sin que cada falta exceda de 5 días, obviando emitir el acuerdo correspondiente, y dando aviso a los integrantes del Cuerpo Edilicio. ----------

Séptimo Punto: Presentación, discusión y aprobación, en su caso, propuesta que realiza el C. Jorge Neyra Sosa, Síndico Municipal, para emitir acuerdo correspondiente al diverso 055/2013, tomado en la Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el primero de febrero del año 2013, con fundamento en el artículo 31, fracción II Bis, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para exentar hasta el 100% del pago de trámites a cargo de las Oficialías del Registro Civil, para los habitantes de escasos recursos económicos y de las personas que se inscriban en Campañas de Regularización del Estado Civil de las Personas en el Municipio de Metepec, Estado de México.----------

En uso de la voz la **Presidenta Municipal Constitucional:** para desahogar el séptimo punto del Orden del Día pido al Secretario del Ayuntamiento, someta a consideración de los integrantes de este Cabildo, la propuesta que se incluyó en este punto. **(El documento original del cual se entregó copia con anterioridad a cada Edil, será integrado al apéndice correspondiente a esta Sesión Ordinaria de Cabildo).** En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** se consulta a las Señoras y Señores integrantes de este Cabildo si desean hacer uso de la palabra respecto a la propuesta que pone a consideración de este Cuerpo Edilicio el C. Jorge Neyra Sosa, Síndico Municipal, para emitir acuerdo complementario al diverso 055/2013 tomado en la Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día primero de febrero del año 2013, con fundamento en el artículo 31, fracción II Bis, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para exentar hasta el 100% el pago de trámites a cargo de las Oficialías del Registro Civil para los habitantes de escasos recursos económicos y de las personas que se inscriban en las Campañas de Regularización del Estado Civil de las Personas, en el Municipio de Metepec, Estado de México. En uso de la voz la **Presidenta Municipal Constitucional:** ¿algún comentario sobre este particular?, no habiendo intervención alguna solicito al Secretario del Ayuntamiento recabe la votación de los integrantes de este Cabildo. En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edilicio, solicito que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta que realiza el C. Jorge Neyra Sosa, Síndico Municipal de Metepec, para emitir acuerdo correspondiente al diverso 055/2013, tomado en la Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el primero de febrero del año 2013, con fundamento en el artículo 31, fracción II Bis, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para exentar hasta el 100% el pago de trámites a cargo de las Oficialías del Registro Civil, para los habitantes de escasos recursos económicos y de las personas que se inscriban en Campañas de Regularización del Estado Civil de las Personas en el Municipio de Metepec, Estado de México, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano, obteniéndose el siguiente:----------

ACUERDO 147/2013: Con fundamento en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29, primer párrafo, 30 y 31, fracción II bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2013; 3, 4, 28, fracción V, 39, 40, 42 y 52, fracciones V y XIV del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo de Metepec, Estado de México, y 5 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Metepec; por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México, se aprueba la propuesta que realiza el C. Jorge Neyra Sosa, Síndico Municipal de Metepec, para emitir acuerdo complementario al diverso 055/2013, tomado en la Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el primero de febrero de 2013, para exentar hasta el 100% el pago de trámites a cargo de las Oficialías del Registro Civil, para los habitantes de escasos recursos económicos, y de las personas que se inscriban en las campañas de regularización del estado civil de las personas en el Municipio de Metepec, Estado de México. ----------

Octavo Punto: En uso de la voz la **Presidenta Municipal Constitucional:** para desahogar el octavo punto del Orden del Día, solicito al Secretario del Ayuntamiento dé a conocer las inscripciones que se hicieron para el punto de Asuntos Generales. En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** informo a los integrantes de este Ayuntamiento que no hubo inscripciones para el punto de Asuntos Generales.----------

En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** Señora Presidenta Municipal Constitucional, Señoras y Señores integrantes de este Cabildo, les informo que han sido sustanciados todos los asuntos del Orden del Día de esta Sesión.----------
En uso de la voz la **C. Presidenta Municipal Constitucional, Carolina Monroy del Mazo:** no habiendo más asuntos que tratar, declaro formalmente clausurada la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México 2013–2015, siendo las diez horas con veinticinco minutos del día jueves dieciocho de abril del año dos mil trece, firmando de conformidad los que en ella intervinieron. Gracias.----

----------**Doy Fe**----------
----------**C. Víctor Manuel Romero Salgado, Secretario del Ayuntamiento**----------

C. Carolina Monroy del Mazo
Presidenta Municipal Constitucional

C. Jorge Neyra Sosa
Síndico Municipal

C. Rafael Gómez Escalera
Primer Regidor

C. Alfredo Quiroz Fuentes
Segundo Regidor

C. María del Carmen Peralta Vaqueiro
Tercera Regidora

C. Guadalupe Magdalena Pichardo Martínez
Cuarta Regidora

C. Mariano Camacho San Martín
Quinto Regidor

C. Máximo Quintana Haddad
Sexto Regidor

C. Nora Brenda Aguilar Jardón
Séptima Regidora

C. Leobardo Plata Castañeda
Octavo Regidor

C. Everardo Padilla Camacho
Noveno Regidor

C. José Lenin Díaz Azpra
Décimo Regidor

C. Juan José Hernández Vences
Décimo Primer Regidor

C. José Antonio Leonardo Acevedo Esquivel
Décimo Segundo Regidor

C. Gabriela Ortiz Martínez de Kores
Décima Tercera Regidora

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EFECTUADA EL 18 DE ABRIL DE 2013.